

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro por la Universidad de Zaragoza
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo

de mejorar el plan de estudios.

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda incorporar fecha, sello y firma del responsable a la normativa de permanencia al que se accede mediante el enlace suministrado.

**CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

La Comisión Académica promoverá la participación de expertos extranjeros en las comisiones de seguimiento. Aunque estuviera implícita esta participación dada la vinculación del equipo investigador de CTL-MIT con ZLC, se recomienda especificarla claramente y con más detalle.

**CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS**

Ya que existen entidades colaboradoras que participan mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras, como es el caso del CTL-MIT (participación de profesores y estancias de doctorandos), se recomienda aportar una breve descripción de los recursos materiales y otros medios disponibles en las mismas permiten garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras relacionadas con el programa de doctorado.

Madrid, a 31/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo